

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha le informo señor Juez, que el día 5 de mayo de 2021, el Dr. JUAN CARLOS BERNAL VILLEGAS, Curador Ad Litem nombrado en la presente demanda, allegó escrito de aceptación del cargo. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 6 de mayo de 2022

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, viernes seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2022-00046-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	JULIO CÉSAR GIL HERRERA
DEMANDADOS:	JUÁN CAMILO RÚA FLECHAS y VIVIANA MONSALVE MEJÍA
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	ALLEGA ACEPTACIÓN, REMITE ACTA, FIJA GASTOS y COMPARTE LINK

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso, la aceptación del cargo, allegada por el curador *ad litem*, designado, Dr. JUAN CARLOS BERNAL VILLEGAS.

Por la Secretaría de este Despacho, se ordena remitirle el acta de posesión, conjuntamente con el link del proceso.

Como gastos de curaduría se fija la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000,00), a cargo de la parte entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b.

Firmado Por:

Julio Cesar Gomez Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f9793a49beef6a19ba40904402cb265eb885752d8324f9fb8a51573b9f2917**

Documento generado en 06/05/2022 04:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>